



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N° 34116/84

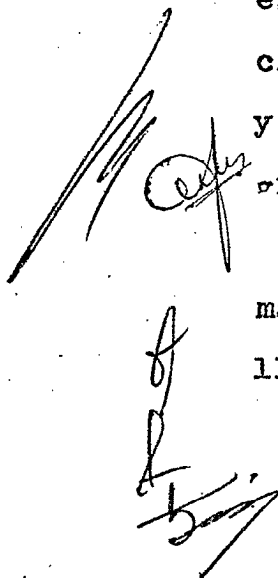
BUENOS AIRES, 19 ABR. 1985

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ANTONIO RUIZ DE MONTOYA" (N-29) de POSADAS (Provincia de Misiones) solicita autorización para incluir como materia de promoción la asignatura "Expresión Oral y Escrita" en los planes de estudio para los Profesorados de "Matemática, Física y Cosmografía" (Decreto N° 1448/64); "Castellano, Literatura y Latín" (Decreto N° 1524/65); "Dibujo y Pintura" (Resolución Ministerial N° 1169/81); "Psicopedagogía" (Resolución Ministerial N° 1169/81); "Educación Física" (Decreto N° 926/80); "Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil" (Resolución Ministerial N° 520/84) y "Educación Preescolar" (Resolución Ministerial N° 274/74), y

CONSIDERANDO:

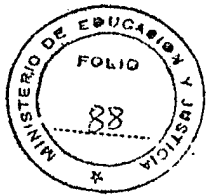
Que la inclusión de la mencionada asignatura busca subsanar falencias en la expresión oral y escrita de los estudiantes de esa provincia que poseen una marcada influencia de lenguas extranjeras por ser territorio de frontera, y porque sus familias de origen inmigrante conservan una gran variedad de idiomas europeos que son de uso corriente.

Que atento a ello se considera importante trabajar más intensamente los aspectos normativos de la lengua castellana.





Ministerio de Educación y Justicia



11..

Que de esa manera los egresados del instituto podrán cumplir su función docente de manera más eficaz en los lugares en que les toque actuar.

Que el instituto peticionante acompaña la fundamentación, los objetivos y la programación de la asignatura.

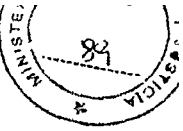
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto Nº 371/64, y en virtud de lo determinado por el Decreto Nº 2745/80.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ANTONIO RUIZ DE MONTOYA" (N-29) de POSADAS (provincia de Misiones) la inclusión de la asignatura "Expresión Oral y Escrita" como materia de promoción con DOS (2) horas semanales de clase, a partir del término lectivo 1984, en los planes de estudio que corresponden a los siguientes Profesorados: "Matemática, Física y Cosmografía" (Decreto Nº 1448/64); "Castellano, Literatura y Latín" (Decreto Nº 1524/65); "Dibujo y Pintura" (Resolución Ministerial Nº 1169/81); "Psicopedagogía" (Resolución Ministerial Nº 1169/81); "Educación Física" (Decreto Nº 926/80); "Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil" (Resolu-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

///...

Oficio Resolución Ministerial Nº 520/84) y "Educación Preescolar" (Resolución Ministerial Nº 274/74).

A ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

J
S

~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA